

76001400302820220077500
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 07 de Marzo de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: VINOS DE LA CORTE S.A EN REORGANIZACION
APD. JUAN FELIPE ZARATE VILLAMIZAR
COR. janf95@gmail.com
DDO. DIEGO FERNANDO PORRAS CASTAÑEDA
RAD. 76001400302820220077500

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 203

Cali, Siete (07) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que se allegó la respuesta por parte de la entidad **CAMARA DE COMERCIO DE CALI** al oficio No. 2554 de 19 de diciembre de 2022 librado por este despacho, relacionado a la medida cautelar decretada mediante auto sustanciación No. 1227 de 19 de diciembre de 2022. En consecuencia, se glosara la respuesta de la citada entidad al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

76001400302820220077500
J.A.A.R

1.- GLOSAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por **CAMARA DE COMERCIO DE CALI** al auto que decreto la medida comunicado mediante oficio No. 2554 del 19 de diciembre de 2022 librado por este despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **041** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 DE MARZO DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria